



R-0280

Montevideo,

13 SEP 2022

VISTO: la necesidad de contratar un servicio de suministro de Agua Mineral sin gas en bidones de 20 (veinte) litros en el Instituto Nacional de Estadística.

RESULTANDO: I) que se procedió a efectuar el procedimiento de concurso de precios N° 01/2022, publicándose el pliego de condiciones en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 23 de junio de 2022.

II) que se presentaron al llamado las empresas FUENTERON S.A., MALATIC S.A., y SIRTE S.A.

CONSIDERANDO: I) que el área de Compras y Suministros de la División Administración y Finanzas realizó el estudio de las ofertas presentadas en la materia objeto de la presente compra directa.

II) que la empresa más conveniente para la Administración del punto de vista económico resultó ser la de la empresa FUENTERON S.A.

III) que resulta necesario para este Instituto contar con dicho servicio.

IV) que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 111 "Alimento para Personal", de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

V) que la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas de la República ha tomado la intervención que le compete.

ATENTO: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal B) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, en la redacción dada por el art. 314 de la ley 19.889, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1°.- Adjudicar el presente concurso de precios a la empresa **FUENTERON S.A.**, inscrita con el número de RUT 216454970012, para un servicio de suministro de hasta 2000 (dos mil) bidones anuales de agua mineral sin gas en bidones de 20 litros, incluyendo un máximo de 10 dispensadores de frío y caliente, por un precio de \$ 256,20 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y seis con 20/100) IVA incluido, cada bidón de agua de 20 litros, por el término de un año, prorrogable por un año más.

2°.-La erogación resultante será atendida con cargo Objeto del Gasto 111 "Alimento para Personal", de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.

4°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas.



Diego Aboal
Director Técnico